



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.702.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 900, de fecha 23 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita la devolución a Tesorería General de la República, por saldos no ejecutados; Memorando N° 127, de fecha 01 de septiembre de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Proyecto "Asistencia Técnica Formulación Proyectos para Plan Calles sin Violencia (PMB), Comuna de Alto Hospicio", ID 1107231001-C.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0**, correspondiente a saldos no ejecutados del Proyecto "Asistencia Técnica Formulación Proyectos para Plan Calles sin Violencia (PMB), Comuna de Alto Hospicio", ID 1107231001-C:

Proyecto	Monto	Cuenta a imputar	RUT
Asistencia Técnica Formulación Proyectos para Plan Calles sin Violencia (PMB), Comuna de Alto Hospicio, ID 1107231001-C	\$22.068.960.-	215.31.01.002.005	60.805.000-0

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería